

ANEXO 1.1
MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA
LICITACIÓN ABIERTA NÚM. 141/GA/2021-85950

LAS ASEGURADORAS LICITANTES SE OBLIGAN A EXPRESAR SUS PROPUESTAS DE MANERA CLARA Y POR ESCRITO EN IDIOMA ESPAÑOL, EL MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS SERÁ BINARIO, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS SIGUIENTES, YA QUE LA OMISIÓN DE ALGUNO DE ELLOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

EL LICITANTE GANADOR SERÁ EL QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE ESTAR POR DEBAJO DEL PRECIO NO ACEPTABLE RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

LA DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTE DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O POR LA PERSONA QUE TENGA PODER NOTARIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA.

LA PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE 1) DEBERÁ ESTAR INTEGRADA POR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN Y DEBERÁ PRESENTARSE EN EL ORDEN INDICADO:

#	RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR CADA LICITANTE	EVALUACIÓN (CUMPLE O NO CUMPLE)
1.	PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA DESARROLLADA EN TÉRMINOS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL APARTADO 3 "DESCRIPCIÓN TÉCNICA" DEL ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" DE LAS BASES DE LICITACIÓN	
2.	COPIA LEGIBLE DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA COMPAÑÍA Y SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN DONDE SE HAGAN CONSTAR TODAS Y CADA UNA DE SUS REFORMAS QUE EN SU CASO HAYAN ACONTECIDO DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO Y CUYO OBJETO SOCIAL ESTÉ RELACIONADO CON LOS SERVICIOS O BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN.	
3.	OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (32D): EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE	

#	RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR CADA LICITANTE	EVALUACIÓN (CUMPLE O NO CUMPLE)
	PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EN SENTIDO POSITIVO, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.	
4.	OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SAT EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN SENTIDO POSITIVO. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.	
5.	COPIA LEGIBLE DE CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.	
6.	COPIA LEGIBLE DEL PODER NOTARIAL.	
7.	COPIA LEGIBLE SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL (IFE/INE, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL NO ELECTRÓNICA).	
8.	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ANTE EL INFONAVIT: CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INFONAVIT, VIGENTE Y SIN ADEUDO A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS ECONÓMICAS. LA CUÁL PODRÁ SER CONSULTADA EN LA SIGUIENTE LIGA: http://portal.infonavit.org.mx/wps/portal/Infonavit/Servicios/Patrones/ConsultaSituacionFiscal	
9.	LAS ASEGURADORAS LICITANTES DEBERÁN CONTAR CON AUTORIZACIÓN PARA OPERAR EL RAMO DE: PARA LA PARTIDA 1, RESPONSABILIDAD CIVIL Y PARA LA PARTIDA 2, DIVERSOS. PARA VALIDAR ESTE REQUISITO, LA GERENCIA DE GESTIÓN DE SEGUROS SE APOYARÁ EN LOS REPORTES PUBLICADOS POR LA CNSF EN EL SITIO: https://www.cnsf.gob.mx/transparencia/paginas/datosabiertos.aspx	

#	RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR CADA LICITANTE	EVALUACIÓN (CUMPLE O NO CUMPLE)
	<i>Datos abiertos.→ Dirección General de Supervisión Financiera. → Operaciones y ramos. → Operaciones y ramos autorizados para las Instituciones y Sociedades Mutualistas.</i>	
10	LAS ASEGURADORAS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA OPERAR COMO ASEGURADORA.	
11	PODRÁ PARTICIPAR CUALQUIER ASEGURADORA QUE EMITA PÓLIZAS PARA LA PARTIDA 1, EN EL RAMO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y PARA LA PARTIDA 2, EN EL RAMO DE DIVERSOS EN EL MERCADO MEXICANO CON LA CONDICIÓN DE QUE SUS PRIMAS DIRECTAS EMITIDAS, SEGÚN EL REPORTE PUBLICADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS CON CIFRAS AL CIERRE DEL EJERCICIO 2020, SUPERE EL MONTO DE LA PRIMA PAGADA POR EL INSTITUTO EN LA ÚLTIMA VIGENCIA PARA LA PARTIDA 1, DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE FUE DE \$978,341.56 (NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 56/100 M.N.) IVA INCLUIDO, Y PARA LA PARTIDA 2 DEL SEGURO DE OBRA CIVIL QUE FUE DE \$2,800,631.67 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 67/100 M.N.). PARA VALIDAR ESTE REQUISITO, LA GERENCIA DE GESTIÓN DE SEGUROS SE APOYARÁ EN LOS REPORTES PUBLICADOS POR LA CNSF EN EL SITIO: https://sio.cnsf.gob.mx/ O CUALQUIER OTRO VÍNCULO DE LA CNSF QUE PERMITA REALIZAR LA CONSULTA DE LA INFORMACIÓN AL CIERRE DEL EJERCICIO 2020.	
12	PODRÁ PARTICIPAR CUALQUIER ASEGURADORA CUYOS INDICADORES REGULATORIOS EMITIDOS POR LA CNSF, AL CIERRE DEL EJERCICIO 2020, SEAN IGUAL O MAYOR A UNO: • ÍNDICE DE COBERTURA DE BASE DE INVERSIÓN • ÍNDICE DE COBERTURA DE REQUERIMIENTO DE CAPITAL DE SOLVENCIA • ÍNDICE DE COBERTURA CAPITAL MÍNIMO PAGADO • ÍNDICE DE COBERTURA DE BASE DE INVERSIÓN DE CORTO PLAZO	

#	RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR CADA LICITANTE	EVALUACIÓN (CUMPLE O NO CUMPLE)
	PARA VALIDAR ESTE REQUISITO, LA GERENCIA DE GESTIÓN DE SEGUROS SE APOYARÁ EN LOS REPORTES PUBLICADOS POR LA CNSF EN EL SITIO: https://www.cnsf.gob.mx/entidadessupervisadas/institucionessociedademutualistas/paginas/informacionfinanciera.aspx <i>(Información financiera 2016 en adelante → Instituciones de: Seguros → Nombre de la Institución → Estado Financiero: Indicadores Regulatorios)</i>	
13	LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES DEBERÁN INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE PROPORCIONARÁN EL REPORTE DE SINIESTRALIDAD EN TIEMPO Y FORMA. VER ANEXO 1.2	
14	LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES INCLUIRÁN UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE ACEPTAN QUE SUS OFERTAS SON VINCULANTES Y ESTARÁN VIGENTES HASTA LA CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. DURANTE LA VIGENCIA DE LAS PROPUESTAS, SÓLO PODRÁN SER TERMINADOS ANTICIPADAMENTE CON PREVIO CONSENTIMIENTO DEL INSTITUTO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL INFONAVIT. EN LOS TÉRMINOS DEL ANEXO 1.3	
15	LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES DEBERÁN INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN DONDE ACEPTAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE PROPORCIONE O GENE DURANTE EL DESARROLLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN TIENE CARÁCTER CONFIDENCIAL Y NO PODRÁ SER COMERCIALIZADA O PROPORCIONADA A NINGUNA PERSONA MORAL O FÍSICA Y QUE EN CASO DE RESULTAR GANADORA SE COMPROMETE A FIRMAR LOS ACUERDOS DE CONFIDENCIALIDAD QUE LE INDIQUE EL INFONAVIT EN TÉRMINOS DEL MANUAL GENERAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN. VER ANEXO 1.4	
16	LA ASEGURADORA PARTICIPANTE DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA RELACIÓN DE DOS CLIENTES A LOS QUE LES HAYA BRINDADO SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO PARA LA PARTIDA 1, EN EL RAMO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y PARA LA PARTIDA 2, EN EL RAMO DE DIVERSOS, INDICANDO:	

#	RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR CADA LICITANTE	EVALUACIÓN (CUMPLE O NO CUMPLE)
	A. NOMBRE DE LA EMPRESA O INSTITUCIÓN A QUIEN BRINDA SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO B. NÚMERO DE PÓLIZA C. VIGENCIA DE LA PÓLIZA D. NOMBRE DEL RESPONSABLE DE OPERAR O CONTRATAR DICHA PÓLIZA E. TELÉFONO O CORREO ELECTRÓNICO DEL RESPONSABLE DE OPERAR O CONTRATAR DICHA PÓLIZA. PARA TAL FIN CONSIDERAR EL ANEXO 1.5	
17	LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES DEBERÁN INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN DONDE MANIFIESTEN A LA FECHA NO TIENEN PLEITOS, DEMANDAS LEGALES O COMERCIALES CON EL INFONAVIT. (FORMATO LIBRE). NOTA: EL REQUISITO APLICA A CUALQUIER ASEGURADORA SI ES O NO PARTE ACTORA O DEMANDANTE, ES DECIR, ES LA MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNA CONTROVERSIA DE CUALQUIER NATURALEZA CON EL INFONAVIT.	
18	PRESENTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL EL ANEXO 4- CARTA DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD Y ACEPTACIÓN DE BASES.	
19	PRESENTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL EL ANEXO 5- CARTA COMPROMISO LICITACIÓN ABIERTA.	
20	PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, DONDE SE MANIFIESTE BAJO QUÉ RÉGIMEN TIENE CONTRATADO AL PERSONAL QUE EJECUTARÁ LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN (SUELDOS Y SALARIOS O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES).	
21	EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN DONDE INDIQUE QUE CUENTA CON UN CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA CON DISPONIBILIDAD DE ATENCIÓN LAS 24 HORAS DE LOS 365 DÍAS DEL AÑO (FORMATO LIBRE).	

4

#	RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR CADA LICITANTE	EVALUACIÓN (CUMPLE O NO CUMPLE)
22	PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE INHABILITADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN. (FORMATO LIBRE).	
23	CARTA FIRMADA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA CUAL MANIFIESTE EL COMPROMISO DE EXHIBIR PARA COTEJO AL INSTITUTO EL ORIGINAL DE LA CONSTANCIA DEL REGISTRO DEL PADRÓN PÚBLICO DE CONTRATISTAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15, PÁRRAFO QUINTO, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO UNA VEZ OBTENIDO EL MISMO.	
24	CURRÍCULUM VITAE DE LA EMPRESA ACTUALIZADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.	

NOTA:

CON MOTIVO DE LA CONTINGENCIA SANITARIA QUE VIVE EL PAÍS, EL INSTITUTO HA TOMADO MEDIDAS PREVENTIVAS DE SALUD QUE IMPLICAN QUE LOS LICITANTES NO PRESENTEN DOCUMENTACIÓN EN ORIGINAL. POR LO ANTERIOR, SI SE SORPRENDE O DETECTA CUALQUIER INCONSISTENCIA O ALTERACIÓN EN LAS COPIAS SIMPLES, ELECTRÓNICAS, ESCANEOS, REPRODUCCIONES E IMÁGENES DE ESTOS, SE PROCEDERÁ A LA DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE QUE LLEVE A CABO LA CONDUCTA DE ENGAÑO, ABUSO O FALSIFICACIÓN, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS PARA REALIZAR LAS DENUNCIAS QUE CORRESPONDAN ANTE LAS INSTANCIAS INTERNAS DEL PROPIO INSTITUTO, ASÍ COMO A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES. LO ANTERIOR NO IMPEDIRÁ QUE EL INSTITUTO SOLICITE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES, POR LO QUE, SI AL SOLICITAR UN DOCUMENTO ORIGINAL CON POSTERIORIDAD A LA EMISIÓN DEL FALLO Y AL TENERLO A LA VISTA SE DETECTA UNA INCONSISTENCIA O ALTERACIÓN RESPECTO DE LA COPIA SIMPLE, ELECTRÓNICA, ESCANEADA O REPRODUCCIÓN DE LA MISMA PRESENTADA EN EL PROCESO LICITATORIO, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL INFONAVIT. SIN MENOSCABO DE LO ANTERIOR, LOS LICITANTES DEBERÁN TENER DISPONIBLE CUANDO ASÍ LO REQUIERA EL INSTITUTO, LOS DOCUMENTOS ORIGINALES PARA COTEJO.

